

Derechos, Plantilla y contratación de refuerzo:

- ▶ Respeto de las vacaciones concedidas a fecha 30 de abril 2023.
- ▶ Ofrecer y facilitar la participación voluntaria al personal que tuviese las vacaciones concedidas en los meses de junio y julio.
- ▶ Cobertura con contratación del 100% de ausencias producidas por el disfrute de vacaciones.
- ▶ 12.000 contrataciones de refuerzo, ampliables en función del desarrollo de la campaña electoral, extensible hasta 15.000 por la complejidad del trámite del DNI.

Organización del trabajo:

- ▶ Reparto de objetos electorales
 - Objetos de propaganda con dirección y tarjetas INE 0,10 € por objeto distribuido
 - Objetos de propaganda sin dirección 0,05€ por objeto distribuido
 - Debe suprimirse la referencia "siempre que se garantice la distribución de la totalidad de los restantes envíos no electorales"
 - La retribución variable por entrega de documentación electoral a domicilio (VPC) debe incrementarse hasta 0,60€ por envío efectivamente entregado y 0,40€ por envío avisado.
- ▶ Gratificación fija de Campaña Electoral
 - Sustitución de la gratificación fija, por un Bonus extraordinario por campaña de EEGG 2023 de 190€, a pagar para todo el personal operativo y jefaturas intermedias.
 - Este Bonus extraordinario EEGG 2023 tendrá dos partes:
 - una parte fija de 160€ por el conjunto del proceso electoral, siempre que el personal (fijo o eventual) haya trabajado 15 días laborables, continuos o intermitentes, entre el 30 de mayo y el 23 de julio.
 - además, se percibirá una cuantía adicional por cada día trabajado que supere los 15 días señalados, alcanzando el Bonus en caso de trabajar todos los días de la campaña.
 - eliminación de todos los descuentos y penalizaciones por inasistencias previstas en anteriores instrucciones.

Compensaciones económicas específicas por campaña:

- ▶ Reparto de objetos electorales
 - Objetos de propaganda con dirección y tarjetas INE 0,10 € por objeto distribuido
 - Objetos de propaganda sin dirección 0,05€ por objeto distribuido
 - Debe suprimirse la referencia "siempre que se garantice la distribución de la totalidad de los restantes envíos no electorales"
 - La retribución variable por entrega de documentación electoral a domicilio (VPC) debe incrementarse hasta 0,60€ por envío efectivamente entregado y 0,40€ por envío avisado.
- ▶ Gratificación fija de Campaña Electoral
 - Sustitución de la gratificación fija, por un Bonus extraordinario por campaña de EEGG 2023 de 190€, a pagar para todo el personal operativo y jefaturas intermedias.
 - Este Bonus extraordinario EEGG 2023 tendrá dos partes:
 - una parte fija de 160€ por el conjunto del proceso electoral, siempre que el personal (fijo o eventual) haya trabajado 15 días laborables, continuos o intermitentes, entre el 30 de mayo y el 23 de julio.
 - además, se percibirá una cuantía adicional por cada día trabajado que supere los 15 días señalados, alcanzando el Bonus en caso de trabajar todos los días de la campaña.
 - eliminación de todos los descuentos y penalizaciones por inasistencias previstas en anteriores instrucciones.

Medidas comunes a todas las Áreas:

- ▶ Ofrecer al personal con jornada parcial de las áreas de reparto, oficinas y logística la posibilidad de ampliar temporalmente su jornada a jornada completa, pudiendo ofertarse horas extraordinarias a este personal.
- ▶ En las tareas de gestión de tareas electorales del domingo 23 de julio (entrega del voto por correo a las mesas electorales, y recogida del tercer sobre):
 - Se organizará el servicio de forma que los trabajadores/as que lo presten tengan asignados cometidos que conlleven el cobro de un mínimo de 3 horas.
 - Estos trabajos se realizarán con personal voluntario y se retribuirán con horas extraordinarias más un plus de festivo, y horas festivas.
 - Garantizar el cumplimiento del descanso legal entre jornadas y un día de compensación por trabajar en festivo, que se disfrutará preferentemente el lunes 24 de julio.
 - Se abonará al personal rural todo el kilometraje efectivamente realizado.

Medidas en materia de Prevención:

- ▶ Respecto de las medidas preventivas establecidas en el PT008 ante situaciones de riesgo por alertas de calor de la AEMET, suspendiendo las tareas de reparto en las horas de más calor según se indica en dicho procedimiento.
- ▶ Mantener cubiertos todos los puestos, en todas las plantillas de reparto, y durante todo el periodo de campaña electoral, para reducir el tiempo de exposición a temperaturas extremas, haya o no alerta meteorológica por calor.
- ▶ Garantizar, durante toda la duración de la campaña electoral, la formación específica frente al riesgo por calor extremo de todo el personal que participe en campaña, fijo o eventual, con especial atención al contratado eventual de refuerzo en cualquier área de actividad.
- ▶ Estudiar la posibilidad de ampliar las medidas preventivas establecidas en el PT008 en una negociación específica en la CESL.